

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3161-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3161-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 13 de setiembre del 2023 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 06 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión presencial.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Delegado del Ministerio de Salud

**Director Ausente:** Representante del Ministerio de Educación Pública, al no haberse efectuado el nombramiento.

**Participan igualmente:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruíz	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera
MBA. Silvia Salas Vásquez	Auditoría Interna
Lic. Rudy Salazar Matthey	Auditoría Interna
Licda. Laura Barrantes Díaz	Unidad Impugnaciones de San José
Licda. Ana Krizza Montero López	Unidad Impugnaciones de San José

**ARTÍCULO PRIMERO**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación del acta:
  - 3160-23 sesión ordinaria.
- III. Asuntos de la Presidencia.
- IV. Asuntos de los directores de Junta Directiva.

- V. Informe Ejecución Presupuestaria Agosto 2023.
- VI. Decreto rebajo partida 2.
- VII. Ajuste Decreto H-006 (excluyendo costo de vida).
- VIII. Informe CSV-AI-INF-AA-2023-10 Seguimiento de Recomendaciones 2022.
- IX. Confidencial: Procedimiento Disciplinario.
- X. Confidencial: Procedimiento Disciplinario.
- XI. Asuntos Directora Ejecutiva.
- XII. Correspondencia.
  - CSV-AI-0606-2023 Respuesta de Auditoría al acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0096-2023.
- XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 1.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación del acta**

- **3160-23 sesión ordinaria**

El presidente suplente de la Junta Directiva, el Ing. Jordy Borbón Angulo, indica que tiene una observación en la parte del viaje a Santo Domingo en República Dominicana, solicitando agregarle lo que mencionó Cindy, que se autorizaba el viaje sin que representara una erogación para la Institución.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 3.1 Se aprueba el acta 3160-23 sesión ordinaria con la observación realizada.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO TERCERO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No hay asuntos de la presidencia.

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de directores de Junta Directiva.

**ARTICULO QUINTO**

**Informe Ejecución Presupuestaria Agosto 2023**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, ingresa a la sesión al ser las 16 horas con 11 minutos y procede a exponer la presentación sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria de Agosto 2023 que se adjunta a continuación:



DIRECCIÓN FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE AGOSTO DEL 2023**



ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de agosto del 2023, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS  
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	₡ 2,3	0,0%	₡ 1,2	51,9%	-₡ 1,1	-48,1%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	₡ 5,0	0,0%	₡ 3,8	75,1%	-₡ 1,3	-24,9%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	₡ 15.698,2	45,7%	₡ 16.839,6	107,3%	₡ 1.141,3	7,3%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	₡ 41,4	0,1%	₡ 18,7	45,2%	-₡ 22,7	-54,8%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	₡ 10,0	0,0%	₡ 8,1	80,6%	-₡ 1,9	-19,4%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 366,8	1,1%	₡ 123,5	33,7%	-₡ 243,3	-66,3%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	₡ 1.975,7	5,7%	₡ 1.421,2	71,9%	-₡ 554,5	-28,1%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 111,0	0,3%	₡ 99,5	89,6%	-₡ 11,5	-10,4%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	₡ 8,6	0,0%	₡ 25,4	296,1%	₡ 16,8	196,1%
Multas de Tránsito	₡ 13.869,8	40,3%	₡ 8.927,1	64,4%	-₡ 4.942,6	-35,6%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	₡ 2.285,7	6,6%	₡ 1.578,3	69,1%	-₡ 707,4	-30,9%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	₡ 12,4	0,0%	₡ 22,6	181,7%	₡ 10,1	81,7%
<b>Total</b>	<b>₡ 34.387,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 29.069,0</b>	<b>84,5%</b>	<b>-₡ 5.318,0</b>	<b>-15,5%</b>



INGRESOS

El monto total de ingresos efectivamente recibidos, supera el gasto máximo autorizado al Consejo de Seguridad Vial para el período 2023, lo que significa que una porción significativa de los ingresos del Fondo de Seguridad Vial que se perciban durante el presente año, serán destinados a la atención de actividades ajenas al Consejo de Seguridad Vial.

Lo anterior debido a que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-202 y DGNP-0546-2020.



EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA  
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01 "Administración Superior"</b>	<b>₡ 16.151,7</b>	<b>74,0%</b>	<b>₡ 7.451,0</b>	<b>46,1%</b>	<b>₡ 2.850,1</b>	<b>17,6%</b>	<b>₡ 1.772,4</b>	<b>11,0%</b>	<b>₡ 4.078,2</b>	<b>25,2%</b>
Salarios Programa 1	₡ 6.160,0	28,2%	₡ 3.559,7	57,8%	₡ 0,0	0,0%	₡ 181,6	2,9%	₡ 2.418,7	39,3%
Junta Directiva	₡ 0,1	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,1	100,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%
Auditoría Interna	₡ 21,7	0,1%	₡ 8,8	40,6%	₡ 7,1	32,8%	₡ 3,7	16,8%	₡ 2,1	9,9%
Dirección Superior	₡ 2.204,5	10,1%	₡ 327,9	14,9%	₡ 657,5	38,9%	₡ 887,8	40,3%	₡ 131,2	6,0%
Dirección Financiera	₡ 3.021,5	13,9%	₡ 1.637,6	54,2%	₡ 1,0	0,0%	₡ 214,9	7,1%	₡ 1.168,0	38,7%
Dirección de Logística	₡ 4.743,8	21,7%	₡ 1.916,9	40,4%	₡ 1.984,4	41,8%	₡ 484,4	10,2%	₡ 358,1	7,5%
<b>Área Vial 331.03.02 "Administración Vial"</b>	<b>₡ 5.660,2</b>	<b>26,0%</b>	<b>₡ 1.656,7</b>	<b>29,3%</b>	<b>₡ 1.794,1</b>	<b>31,7%</b>	<b>₡ 1.101,8</b>	<b>19,6%</b>	<b>₡ 1.107,7</b>	<b>19,6%</b>
Salarios Programa 2	₡ 1.324,1	6,1%	₡ 741,9	56,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 38,3	2,9%	₡ 543,9	41,1%
Ingeniería de Tránsito	₡ 2.468,5	11,3%	₡ 711,0	28,8%	₡ 932,9	37,8%	₡ 402,0	16,3%	₡ 422,5	17,1%
Policía de Tránsito	₡ 594,0	2,7%	₡ 105,5	17,8%	₡ 124,9	21,0%	₡ 317,3	53,4%	₡ 46,4	7,8%
Educación Vial	₡ 415,2	1,9%	₡ 62,2	15,0%	₡ 107,1	25,8%	₡ 186,7	45,0%	₡ 59,2	14,3%
Proyectos	₡ 858,4	3,9%	₡ 36,0	4,2%	₡ 629,2	73,3%	₡ 157,5	18,4%	₡ 35,6	4,2%
<b>Total</b>	<b>₡ 21.811,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 9.107,8</b>	<b>41,8%</b>	<b>₡ 4.644,2</b>	<b>21,3%</b>	<b>₡ 2.874,1</b>	<b>13,2%</b>	<b>₡ 6.185,9</b>	<b>28,1%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA  
(millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 7.233,6	33,2%	₡ 4.193,1	58,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 218,1	3,0%	₡ 2.822,4	54,4%
Servicios	₡ 7.716,6	35,4%	₡ 2.838,4	36,8%	₡ 2.961,7	38,4%	₡ 1.174,2	15,2%	₡ 742,3	14,3%
Materiales y Suministros	₡ 1.266,2	5,8%	₡ 342,7	27,1%	₡ 393,9	31,1%	₡ 325,9	25,7%	₡ 203,7	3,9%
Bienes Duraderos	₡ 2.665,3	12,2%	₡ 168,2	6,3%	₡ 1.288,6	48,3%	₡ 982,3	36,9%	₡ 226,3	4,4%
Transferencias Corrientes	₡ 2.930,2	13,4%	₡ 1.565,3	53,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 173,7	5,9%	₡ 1.191,2	23,0%
<b>Total</b>	<b>₡ 21.811,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 9.107,6</b>	<b>41,8%</b>	<b>₡ 4.644,2</b>	<b>21,3%</b>	<b>₡ 2.874,1</b>	<b>13,2%</b>	<b>₡ 5.185,9</b>	<b>23,8%</b>



EJECUCION PRESUPUESTARIA PROYECTADA 2023  
(millones de colones)

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO TOTAL		EJECUCION PROYECTADA		SALDO	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Salarios	₡ 7.342,9	33,9%	₡ 7.196,5	98,0%	₡ 146,4	2,0%
Junta Directiva	₡ 0,1	0,0%	₡ 0,1	100,0%	₡ 0,0	0,0%
Auditoría Interna	₡ 21,7	0,1%	₡ 21,7	100,0%	₡ 0,0	0,0%
Dirección Superior	₡ 2.188,3	10,1%	₡ 1.997,4	91,3%	₡ 190,9	8,7%
Dirección Financiera	₡ 3.028,5	14,0%	₡ 2.980,1	98,4%	₡ 48,4	1,6%
Dirección de Logística	₡ 4.744,7	21,9%	₡ 4.299,9	90,6%	₡ 444,7	9,4%
Ingeniería de Tránsito	₡ 2.481,5	11,5%	₡ 2.342,7	94,4%	₡ 138,8	5,6%
Policía de Tránsito	₡ 597,3	2,8%	₡ 598,2	85,1%	₡ 89,1	14,9%
Educación Vial	₡ 415,2	1,9%	₡ 329,3	79,3%	₡ 85,9	20,7%
Proyectos	₡ 850,6	3,9%	₡ 776,1	91,2%	₡ 74,5	8,8%
<b>Total</b>	<b>₡ 21.870,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 20.482,0</b>	<b>94,4%</b>	<b>₡ 1.218,7</b>	<b>5,6%</b>

SUBPARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL		EJECUCION PROYECTADA		SALDO	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 7.094,0	32,7%	₡ 6.985,6	98,5%	₡ 108,4	1,5%
Servicios	₡ 7.666,6	35,4%	₡ 7.152,4	93,3%	₡ 514,2	6,7%
Materiales y Suministros	₡ 1.266,2	5,8%	₡ 1.000,7	79,0%	₡ 265,5	21,0%
Bienes Duraderos	₡ 2.665,3	12,3%	₡ 2.408,7	90,4%	₡ 256,7	9,6%
Transferencias Corrientes	₡ 2.978,6	13,7%	₡ 2.904,6	97,5%	₡ 74,0	2,5%
<b>Total</b>	<b>₡ 21.870,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 20.482,0</b>	<b>94,4%</b>	<b>₡ 1.218,7</b>	<b>5,6%</b>



CONSIDERACIONES FINALES

La Administración ha continuado realizando los esfuerzos necesarios para maximizar la ejecución presupuestaria durante el presente año.

Se reitera la recomendación de que se debe agilizar el desarrollo de los procedimientos de contratación administrativa, así como instar a las Unidades Ejecutoras para que procuren la ejecución de los recursos que todavía no han sido reservados ni comprometidos, en aras de alcanzar el porcentaje de ejecución presupuestaria proyectado para el ejercicio económico 2023.



## Muchas Gracias



La Ing. María Cecilia González Chinchilla, representante del CFIA, procede a consultar: ¿la curiosidad cómo estuvieron de ejecución el año pasado?.

El Lic. Valerio Rojas procede a responder, creo que anduvimos como por el 79%, me parece, tenemos varios años que se han presentado situaciones ahí muy particulares en años anteriores, por algunos proyectos de Ingeniería que reciben recursos de apelación y entonces afectan la ejecución. Otras sumas, por ejemplo, como decía doña Cindy, Servicios Generales tiene varios años, incluso para este año se hicieron ejercicios desde principio de año y en las sesiones de trabajo, ellos indicaron que el presupuesto estaba mal formulado, o sea a Servicios Generales se le han quitado casi 3000 millones, 2000 millones y el resto de este año y aun así, o sea, la institución funciona.

Entonces, esas subejecuciones que se generan han afectado la ejecución en años anteriores, creo, si no me equivoco, que anduvimos como por el 79 por ciento una cosa así, creo que al final sí fue un poquito más, como un 83% o algo así por unos recursos que se quitaron al final de año para un compromiso del CETAC y para para la Comisión de Emergencia.

Entonces, eso afecta positivamente el porcentaje de ejecución, no así el monto porque nos van a evaluar sobre monto igual que este año sea ya aquí, en este momento hay 650 millones menos de un decreto, ahora van a haber menos recursos de este decreto por la rebaja de la partida dos y el porcentaje de ejecución sí mejora, pero aun así esto significa que eventualmente en años futuros, en vez de tener 22.000 millones aprobados para presupuesto vamos a andar rondando 20.000 y ahí vamos a seguir disminuyendo, por eso es que es importante lograr el máximo por el monto, tal vez no tanto, porcentualmente sí por el reflejo visual que Usted diga, bueno ejecuté un 94 o un 95, pero es más importante el tema de monto, porque sobre ese monto nos van a castigar en los siguientes años.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

5.1 Se tiene por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria Agosto 2023, presentado mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0008-2023 por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEXTO**

**Proyecto Decreto Extraordinario Rebajo Partida 2**

El Director Financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas, se mantiene en la sesión para proceder a exponer el Proyecto de Decreto Extraordinario de Rebajo de la Partida 2, mediante la siguiente presentación:



DIRECCIÓN FINANCIERA



**Proyecto Decreto Extraordinario  
Rebajo Partida 2**




**ANTECEDENTES**

La Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial acordó, en el Acuerdo 4.2 de la Sesión Ordinaria 3159-23 celebrada el 30 de agosto del 2023, aprobar el traslado de los saldos registrados en la partida dos del presupuesto institucional e instruir a la Dirección Ejecutiva para formalizar los documentos de modificación presupuestaria con las justificaciones correspondientes.

Con oficio CSV-DE-3038-2023 se remite al MOPT el detalle de la propuesta de rebajo de los recursos que, se estima, no serán requeridos por este Consejo durante el presente año, por un monto total de ¢ 252.485.000,00, correspondientes a la Partida 2, a efectos de atender lo dispuesto por la Junta Directiva.

Con oficio DVA-DF-FEP-2023-306 el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, solicita remitir el formulario firmado y la certificación de las disminuciones.





PROYECTO DECRETO

Con oficio CSV-DE-3043-2023 se remite el proyecto de Decreto de rebajo por un monto total de ¢ 252.485.000,00, según se detalla:

G.O.	CONCEPTO	MONTO
20101	Combustibles y lubricantes	¢ 7.720.000,00
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	¢ 21.359.000,00
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	¢ 85.400.000,00
20199	Otros productos químicos y conexos	¢ 2.090.000,00
20301	Materiales y productos metálicos	¢ 390.000,00
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢ 1.210.000,00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢ 6.200.000,00
20305	Materiales y productos de vidrio	¢ 28.035.000,00
20401	Herramientas e instrumentos	¢ 8.000,00
20402	Repuestos y accesorios	¢ 68.729.000,00
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢ 2.059.000,00
29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	¢ 588.000,00
29903	Productos de papel, cartón e impresos	¢ 3.290.000,00
29904	Textiles y vestuario	¢ 19.027.000,00
29905	Útiles y materiales de limpieza	¢ 1.981.000,00
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢ 3.140.000,00
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	¢ 1.259.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>¢ 252.485.000,00</b>



Muchas Gracias

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se tiene por conocido el informe sobre lo actuado el traslado de los saldos registrados en la partida dos del presupuesto institucional, por un monto de ¢252.485.000,00 presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, instruyéndose a la Dirección Ejecutiva formalizar los documentos de modificación presupuestaria



con las justificaciones correspondientes y se adiciona el acuerdo adoptado en el artículo 4.2 de la Sesión Ordinaria 3159-23 celebrada el 30 de agosto del 2023, para que se incluya en el mismo el monto citado.

**Se declara acuerdo en firme.**

## **ARTICULO SÉTIMO**

### **Ajuste Decreto H-006 (excluyendo costo de vida)**

El Director Financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas, continúa en la sesión para proceder a exponer el Ajuste en Decreto H-006, mediante la siguiente presentación:



DIRECCIÓN FINANCIERA



## **Ajustes Decreto H-006 Excluyendo aumento salarial 2020**



### **ANTECEDENTES**

La Junta Directiva aprobó, en el Acuerdo 7.1 de la Sesión Ordinaria 3157-23, la Modificación Presupuestaria 05-2023, por un monto total de ¢ 308.671.500,00, dentro de la cual se incluyó la suma de ¢ 34.120.350,00 para incrementar los recursos económicos para hacer frente al pago del aumento salarial por concepto de costo de vida autorizado mediante el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-HMIDEPLAN, con el fin de atender el pago retroactivo correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Con oficio CSV-DE-2812-2023 se remitió al MOPT la propuesta de Decreto Ejecutivo H-006, por un monto total de ¢ 308.671.500,00.

No obstante, con oficio DVA-DF-FEP-2023-305, el MOPT comunica que “...no es posible pagar en 2023 el ajuste del costo de vida de 2020, por cuanto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN y Artículo 3 Lineamientos Técnicos de Presupuesto de la República 2024, el costo de vida 2020 se solicitó incluir en el ejercicio presupuestario del 2024”, por lo que se solicita ajustar la propuesta de Decreto Ejecutivo eliminando ese requerimiento, a la vez que se recuerda que es responsabilidad de este Consejo “...gestionar para el año 2024 mediante Decreto, las sumas presupuestarias correspondientes al ajuste por costo de vida”.



PROYECTO DECRETO H-006

En atención a la solicitud formulada por el MOPT, se remitió, con el oficio CSV-DE-3044-2023, la propuesta de Decreto H-006 debidamente ajustada, por un monto total de ₡ 274.551.150,00, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

- ❖ Dirección Financiera ₡ 215.000.000,00: Para la atención de las siguientes necesidades:
  - ₡ 165.000.000,00 para reforzar los recursos necesarios para transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley N° 9078. Lo anterior debido a que en algunos municipios el comportamiento que se ha presentado durante el año 2023 ha superado las estimaciones iniciales.
  - ₡ 50.000.000,00 para reforzar los recursos necesarios para el pago de indemnizaciones. El incremento obedece a pagos pendientes por concepto de reajustes de precios e intereses, sentencias judiciales por diferencias salariales, reclamo presentado por el Consorcio Dekra Costa Rica, actual prestatario del servicio de inspección técnica vehicular, por servicios de mantenimiento y reparación de las estaciones móviles, propiedad del MOPT, y compra de stickers.



PROYECTO DECRETO H-006

- ❖ Departamento de Gestión y Desarrollo Humano ₡ 44.293.450,00: Para atender los siguientes requerimientos:
  - ₡ 40.000.000,00 para reforzar el contenido presupuestario para el pago de anualidades, según circular AOTC-CIR-006-2022.
  - ₡ 4.293.450,00 para cubrir la diferencia salarial debido a las reasignaciones de los puestos 503905, 504602, 500387, 504635, 504654 y 500283.
- ❖ Dirección General de la Policía de Tránsito ₡ 15.257.700,00: Para reforzar los recursos necesarios para el pago de gastos de viaje dentro del país requeridos para ejecutar los controles policiales de la meta 1.34.1 durante el segundo semestre del 2023.



**Muchas Gracias**

Al ser as 16 horas con 34 minutos se retira el expositor, el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

7.1 Se tiene por conocido el Proyecto Decreto Ejecutivo H-006 Ajustado, presentado mediante oficio CSV-DE-3044-2023 por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, por un monto de ¢ 274.551.150,00.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**CSV-AI-INF-AA-2023-10 Informe de Seguimiento de Recomendaciones 2022.**

La MBA. Silvia Salas Vásquez y el Lic. Rudy Salazar Mattey de la Auditoría Interna, ingresan a la sesión al ser las 16 horas con 45 minutos y proceden a realizar la presentación sobre el Informe de Seguimiento de Recomendaciones 2022, la cual se adjunta a continuación:





## 1.INTRODUCCIÓN



### 1. TIPO AUDITORÍA

Carácter Especial



### 2. ALCANCE

Productos de AI y AE pendientes e implementados durante el periodo a diciembre 2022 del Cosevi.  
Las pruebas se realizaron entre el 15/07/2022 al 30/07/2023.



### 3. EQUIPO TRABAJO

Rudy Salazar Matey  
Vanessa Segura Orozco  
Silvia Salas Vásquez



### 4. CRITERIOS

- LGCI 8292
- Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- Normas Generales, en el punto 1.4, punto 6.1
- Instructivo de Sistema de Valoración de Riesgos de COSEVI.



2  
AUDITORÍA INTERNA



## 1.INTRODUCCIÓN



### CONFERENCIA FINAL

La Conferencia Final fue virtual el 01/09/2023, a la 1:30 p.m. mediante la plataforma de Microsoft TEAMS, se grabó con el consentimiento de los asistentes y consta en un archivo digital.

Cargo	Nombre
Directora Ejecutiva	Licda. Cindy Coto Calvo
Encargada del SIDE	Licda. Laura Ugalde Delgado
Auditora Interna	MBA. Silvia Salas Vásquez
Jefe Área de Auditoría Admón	MBA. Vanessa Segura Orozco
Profesional de Auditoría	Lic. Rudy Salazar Matthey



3  
AUDITORÍA INTERNA



## 1.INTRODUCCIÓN

### GENERALIDADES

De conformidad con el inciso g) del Artículo 22 de la Ley 8292 LGCI, las auditorías internas deben elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la CGR y de los despachos de contadores públicos.

### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectúa con fundamento en las competencias que le confiere a las Auditorías Internas de Sector Público, el Artículo N°22 de la LGCI 8292, el Capítulo II ROFAI del Cosevi 37285-MOPT y en cumplimiento del PAT del 2023.



4  
AUDITORÍA INTERNA



## 1. INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Verificar sobre el cumplimiento de las recomendaciones, con el propósito de coadyuvar en el acatamiento normativo, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen, con corte al 31 de diciembre 2022.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO

- a. Verificar el grado de implementación y el estado de las recomendaciones, producto de los servicios de AI y de la AE.
- b. Verificar el cumplimiento de la Valoración de Riesgos del proceso de Seguimiento de Recomendaciones Institucional.



## RESULTADOS

### Generalidades del seguimiento efectuado



## 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

### A. Generalidades del seguimiento de recomendaciones.

- Recomendaciones “excluidas”
  
- Recomendaciones “dadas de baja por la Administración”





**B. Estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa.**

- Histórico de las recomendaciones a diciembre 2022

Cuadro 1  
Detalle acumulado del estado de recomendaciones del Cosevi a diciembre 2022

Estado	Cantidad	Porcentaje
Implementadas	714	66,5%
Pendientes	260	24,2%
Excluidas	93	8,7%
Dadas de baja por la Administración	7	0,7%
<b>Total Recomendaciones</b>	<b>1074</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cédulas de seguimiento del II semestre 2022. Adenda 1 y 2.



**B. Estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa.**

- Histórico de los oficios de advertencia a diciembre del 2022.

Cuadro 2  
Detalle acumulado del estado de oficios de Advertencias del Cosevi a diciembre 2022

Estado	Cantidad	Porcentaje
Atendidos	122	72,6%
Pendientes	36	21,4%
Excluidos	10	6,0%
Dadas de baja por la Administración	0	0,0%
<b>Total Recomendaciones</b>	<b>168</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cédulas de seguimiento del II semestre 2022. Adenda 3 y 4.



# HALLAZGOS





2.1 Rezago en la implementación de recomendaciones de informes de auditoría y oficinas de oficios de advertencia.

A. Recomendaciones de informes de auditoría:

Año	Total recomendaciones	Implementadas	Excluidas	Dadas de Baja	Sumatoria (Implementadas, Excluidas y Dadas de Baja)	% (Implementadas, Excluidas y Dadas de Baja)	Cantidad Pendientes	% Pendiente
2007	16	15	1	0	16	100%	0	0%
2008	6	5	0	0	5	83%	1	17%
2010	15	15	0	0	15	100%	0	0%
2011	36	31	4	0	35	97%	1	3%
2012	17	9	4	0	13	76%	4	24%
2013	38	36	0	1	37	97%	1	3%
2014	58	47	6	0	53	91%	5	9%
2015	54	44	7	0	51	94%	3	6%
2016	98	70	22	0	92	94%	6	6%
2017	129	89	17	2	108	84%	21	16%
2018	87	64	2	0	66	76%	21	24%
2019	192	127	15	1	143	74%	49	26%
2020	101	49	6	3	58	57%	43	43%
2021	158	95	9	0	104	66%	54	34%
2022	69	18	0	0	18	26%	51	74%
<b>Total</b>	<b>1074</b>	<b>714</b>	<b>93</b>	<b>7</b>	<b>814</b>		<b>260</b>	

11  
AUDITORÍA INTERNA



2.1 Rezago en la implementación de recomendaciones de informes de auditoría y oficinas de oficios de advertencia.

B. Oficinas de advertencia:

Año	Total recomendaciones	Implementadas	Excluidas	Dadas de Baja	Sumatoria (Implementadas, Excluidas y Dadas de Baja)	% (Implementadas, Excluidas y Dadas de Baja)	Cantidad Pendientes	% Pendiente
2008	18	18	0	0	18	100%	0	0%
2011	1	0	0	0	0	0%	1	100%
2012	4	4	0	0	4	100%	0	0%
2013	1	0	1	0	1	100%	0	0%
2014	2	1	0	0	1	50%	1	50%
2015	32	29	3	0	32	100%	0	0%
2016	12	10	1	0	11	92%	1	8%
2017	9	7	0	0	7	78%	2	22%
2018	23	14	3	0	17	74%	6	26%
2019	16	15	0	0	15	94%	1	6%
2020	17	7	2	0	9	53%	8	47%
2021	27	16	0	0	16	59%	11	41%
2022	6	1	0	0	1	17%	5	83%
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>122</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>132</b>		<b>36</b>	

12  
AUDITORÍA INTERNA



2.1 Rezago en la implementación de recomendaciones de informes de auditoría y oficinas de oficios de advertencia.

- Necesidad de ejercer las potestades sancionatorias sobre aquellas UE que no cumplen en tiempo y forma con lo solicitado en la recomendación en su Plan de Acción.
- Asignación de personal dedicado a la actividad del seguimiento de recomendaciones en cada UE, también.
- Además de dependencia de implementación a través de contrataciones administrativas.

Lo anterior provoca que las recomendaciones incrementen año con año sobrepasando incluso los 12 años sin su atención y también perdiendo oportunidad.

13  
AUDITORÍA INTERNA



## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva, girar Instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:

4.1.1. Remita un informe detallado a la JD, en donde se evidencie todo lo actuado, con respecto a las UE que no realizaron la correcta remisión de los planes de acción, en aplicación de las medidas sancionatorias descritas en el artículo 39 de la LGCI (Ley 8292), según corresponda en cada caso y conforme al debido proceso establecido en la normativa. En un plazo no mayor a 6 meses. **(Resultado 2.1)**.

14

AUDITORÍA INTERNA



## 2.2 Fallas comunes detectadas en la revisión en los Planes de Acción enviados por la Administración Activa

### Tales como:

- UE no remitió respuesta del Plan de Acción requerido según plazo establecido.
- Ambigüedad en cuanto el encargado de cumplir con las acciones respectivas, algunos casos el responsable había renunciado y no se actualizó la información.
- Planes de Acción cuyo plazo establecido en las acciones, estaba vencido al momento de la revisión de la AI, manteniendo el estado en proceso.
- No se indicaban acciones concretas para la implementación.
- Entre otros.

Causado por las fallas en la gestión de supervisión realizada por parte de las jefaturas encargadas de la revisión y aprobación de dichos Planes de Acción.

15

AUDITORÍA INTERNA



## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva, girar Instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:

4.1.2. Realice el comunicado respectivo a las UE responsables, para que establezcan y formalicen un único Plan de Acción, por cada recomendación pendiente de implementar, asociada a los informes de auditoría descritos en el **Anexo 4** de este informe, considerando lo siguiente:

- La corrección de las fallas y errores determinados por la AI en los Planes de Acción sobre recomendaciones y oficios de advertencias.
- Énfasis a todas aquellas recomendaciones que posean más de 2 años de emitidas, cuyo nuevo plazo improrrogable de implementación no exceda a 6 meses.
- La asignación y comunicación (con copia a la AI) de un plazo razonable de implementación a las UE que posean recomendaciones supeditadas a contrataciones administrativas, según el tiempo de finiquito contractual establecido en el SICOP.
- La revisión de dichos Plan de Acción por parte del Equipo de Seguimiento de Informes de la DE (SIDE) antes del envío correspondiente a la AI.

Todo en un plazo no mayor de 4 meses. **(Resultado 2.1 y 2.2)**.

16

AUDITORÍA INTERNA





## RECOMENDACIÓN

4.1 A la Junta Directiva, girar Instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:

4.1.3. Se gestione una alternativa institucional, fundamentada en las tecnologías de la información, que apoye el equipo de trabajo denominado Seguimiento de Informes de la DE (SIDE), para agilizar el control y monitoreo sobre el cumplimiento ejercido por la Administración de cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, así como los oficios de Advertencia. En donde también esté inmersa la Auditoría Interna, como emisora primaria de la información. Para fortalecer el SCI. Dicha alternativa será propuesta en el plazo de seis meses y la puesta en marcha de la herramienta tecnológica en un plazo no mayor a 1 año. **(Resultado 2.2).**



### 2.3 Sobre valoración de riesgos de Seguimiento de Informes de la Dirección Ejecutiva (SIDE)<sup>[3]</sup>

**A. Error en fechas de Planes de Acción:**

Se detectaron errores en las fechas indicadas en la Matriz de "Administración del Riesgo" del SIDE, como el que se observa en la siguiente imagen:

Debido al error en las fechas, no se podría dar por implementado su Plan de Acción, ya que no es una fecha lógica.

Actividad	Cronograma de cumplimiento	
	Fecha inicio	Fecha fin
Registrar en una base de datos las recomendaciones y observaciones producto de los informes de entes fiscalizadores	26-sep-2022	1-feb-2022



<sup>[3]</sup> Seguimiento de Informes de la DE (SIDE) según la Circular CSV-DE-CIR-4374-2022 de la DE.



### 2.3 Sobre valoración de riesgos de Seguimiento de Informes de la DE (SIDE)

**B. Lo indicado en el Plan de Acción es diferente a las acciones del Primer y Segundo Seguimiento:**

Según lo anterior se indicó en el Plan de Acción que se iba a:

*"Establecer un cronograma de trabajo anual, que integre todas las tareas que se deben de realizar para elaborar el informe y proponer plazos máximos para consolidar la información en tiempo y forma para presentar a la Junta Directiva".*

Se tomaron como válidas evidencias que en realidad no implementaban en forma total las acciones descritas en el Plan de Acción. Por lo tanto, al no haber una administración del riesgo adecuada, se mantiene el riesgo inherente. Afectando el proceso de seguimiento de recomendaciones de la DE, aumentando así el rezago de implementación o atención a los productos de la Auditoría Interna y Externa.





## RECOMENDACIÓN

4.1 A la Junta Directiva, girar Instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:

4.1.4. Instruya al equipo de trabajo del Seguimiento de Informes de la DE (SIDE), para que realice la alineación correspondiente de la Matriz de Valoración de Riesgos del proceso del "Seguimiento de Informes de Auditoría Interna u otros entes afines", al Marco Orientador e Instructivo del SEVRI del Cosevi. Y remita esta corrección a la UPI con copia la AI, en un plazo no mayor a seis meses. **(Resultado 2.3).**



## Informe de Seguimiento de Recomendaciones al 2022

AUDITORÍA INTERNA

La Ing. González Chinchilla, comenta que tiene una consulta, lo que no me queda claro es: ¿cómo es el funcionamiento del COSEVI con respecto a estos seguimientos de la Auditoría, no sé si hay una Unidad de Planificación Institucional que es la encargada?

La Licenciada Cindy Coto Calvo, de la Dirección Ejecutiva responde, que hay un proceso antes estaba en UPI pero ahora está aquí en la Dirección. La muchacha que les presenta los informes semestrales, ella es la que le da los seguimientos, lo que pasa es que empezamos desde el año pasado, todo un trabajo, pienso que por eso es que ahora lo están viendo, porque doña Silvia recién entró el año pasado también, entonces ellos están reestructurando a esto se debe el que ellos están haciendo esta valoración integral, pero el proceso de seguimiento está aquí en la Dirección.

La Ing. González Chinchilla, comenta, porque lo lógico sería también montar todos los planes de trabajo de todas las unidades en base a estos informes de Auditoría, para ir haciendo el enlace.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, de la Auditoría Interna comenta, que para adicionar como dijo doña Cindy, los planes de acción, ahora que yo estoy entrando, me di a la tarea de evaluar todos los planes de acción, inclusive se le hizo un recordatorio a la Administración diciendo, esto no es nuevo, no es que la auditora nueva está pidiendo, es que esto viene desde el 2013 y no se está cumpliendo, y que no se está cumpliendo, plazos, porque me mandaban plazos parciales. A mí no me interesa el plazo parcial, a mí me interesa la implementación total de la recomendación, entonces mandaban acciones parciales, no cumplían los plazos y nada más corrían cuando es la propia Administración que establece los plazos y los plazos no se pueden correr antojadizamente, de ahí que nosotros empezamos a analizar y a detectar todos estos errores, todo esto por eso ahí se los mandamos en el informe indicándole, vea todo lo que está incumpliendo, pero también hemos sido permisivos tanto la Administración de que si no cumple no pasa nada.

Entonces, a partir de los nuevos informes que hemos emitido a nivel de la Auditoría, se les ha dicho tiene 10 días para mandarme el plan de acción, no es cuando Usted quiere.

La ley establece 10 días para la Administración de mandarme los planes de acción, pero tiene que cumplir con estos elementos y si la acción que Usted me está dando Administración no cumple, yo le mando a decir no señor, con un oficio, esto que usted me está diciendo aquí no cumple la implementación de la recomendación va de vuelta y va sin iniciar, y va con copia comunicado con SIDE, con Laura, aquí le mandamos copia de por qué esto no está cumpliendo, póngase detrás.

Porque también no se le estaba dando los insumos a la Administración, tal vez de algún informe y ahora sí hay una comunicación, que tomen todo informe que está saliendo, aunque no venga dirigido a doña Cindy se le pone copia a Laura para que esté enterada de los seguimientos y de los plazos.

¿Entonces, qué pasa? Pero esto es de lo nuevo que yo estoy implementando de los informes que he comunicado de octubre para acá, pero lo viejo, tenemos una gran bola de nieve que no se ha implementado y que le estamos diciendo a la Administración, manden por una única vez un plan que si vamos a cumplir, pero que si este plan no se cumple, ya tiene la Administración las herramientas para aplicar lo que establece la Ley, porque la Ley dice que si usted no cumple las medidas que se están estableciendo tanto para la Auditoría Interna como la Externa, hay responsabilidades porque está debilitando el control interno y no solo con temas de Auditoría Interna, con la Auditoría Externa o inclusive un informe de la Contraloría, porque muchas veces la Contraloría le dice a la Auditoría dele Seguimiento a este informe que yo emití.

Entonces a la Auditoría Interna, le tocaba el seguimiento o algunos lo asigna a ella directamente, eso ya es de acuerdo a la coordinación que tengamos. Entonces sí tenemos dos factores, todo lo que hemos comunicado nuevo con la entrada mía y toda aquella gran bola que traemos arrastrado, qué es el trabajo que va a hacer esta unidad con doña Cindy de decirle a cada una de las áreas, bueno deme un plan de acción que Usted va a cumplir, porque a esto lo que la Auditoría le va a dar seguimiento y si no se cumple, pues vamos a tener que establecer algunas medidas por ahí.

La Licda. Coto Calvo, menciona, se ha trabajado de la mano con ellos porque ahora, bueno, hemos cambiado la metodología en todo, antes qué pasaba, las unidades pedían prórroga, pero se lo pedían a la Dirección Ejecutiva y le comunicaban nada más a la Auditoría, entonces, ahora con la entrada de doña Silvia se les dijo, bueno, no.

De hecho, tuvieron que pasar por el tamiz, porque doña Silvia mandó una circular y dijo, a ver los planes de acción me acreditaron el cumplimiento y los plazos a mí. Entonces si alguien no cumple el seguimiento lo tiene la Auditoría.

Nosotros tenemos un proceso de seguimiento para apoyar, pero nosotros no podemos prorrogar un plazo que se le acreditó a la Auditoría, entonces cuando ya desde la Auditoría le empezaron a decir a las unidades ejecutoras, no es que Usted puso ese plazo y ese plazo tiene que cumplir, entonces vamos trabajando en conjunto porque nos da las herramientas.

Como dice doña Silvia, era porque si no nos vamos tropezando unos con otros, igual por ejemplo vean que Laura se los ha dicho a Ustedes en los informes, es que antes no sabíamos si una recomendación estaba implementada o no implementada, porque había que esperar que viniera el informe para nosotros desmenuzarlo, ahora todos nos lo comunican entonces, si ellos no están de acuerdo.

Como dije, nada sirve si ellos no estaban de acuerdo en una acción, nos manda a decir, eso no es aceptado, sigue sin cumplir, porque eso no cumple o si implementamos una, nos mandan a decir si se da por implementada, entonces ya tenemos el oficio de respaldo, si ellos creen que las evidencias que mandamos no cumplen, sigue sin implementar.

Entonces creo que es un trabajo de la mano, pero efectivamente, bueno, ahora en octubre están programadas estas mesas de trabajo para volverle a explicar a la gente qué es un plan de acción, ya nombramos los enlaces en todas las unidades, hay un enlace específico para esto, entonces bueno, ahí vamos poniendo en orden la casa.

Al ser las 17 horas con 15 minutos se retiran los expositores, la MBA. Silvia Salas Vásquez y el Lic. Rudy Salazar Matter de la Auditoría Interna.

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 8.1** Se tiene por conocido y aprobado el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones 2022 presentado por la Auditoría Interna y se giran las siguientes instrucciones a la Dirección Ejecutiva:
- 8.1.1** Remitir un informe detallado a la Junta Directiva, en donde se evidencie todo lo actuado, con respecto a las Unidades Ejecutoras que no realizaron la correcta remisión de los planes de acción, en aplicación de las medidas sancionatorias descritas en el artículo 39 de la Ley de Control Interno 8292, según corresponda en cada caso y conforme al debido proceso establecido en la normativa. En un plazo no mayor a 6 meses.
- 8.1.2** Realice el comunicado respectivo a las Unidades Ejecutoras responsables, para que establezcan y formalicen un único Plan de Acción por cada recomendación pendiente de implementar, asociada a los informes de auditoría descritos en el Anexo 4 del informe, considerando lo siguiente:
- a) La corrección de las fallas y errores determinados por la Auditoría Interna en los Planes de Acción sobre recomendaciones y oficios de advertencias.
  - b) Énfasis a todas aquellas recomendaciones que posean más de 2 años de emitidas, cuyo nuevo plazo improrrogable de implementación no exceda a 6 meses.
  - c) La asignación y comunicación (con copia a la Auditoría Interna) de un plazo razonable de implementación a las Unidades Ejecutoras que posean recomendaciones supeditadas a contrataciones administrativas, según el tiempo de finiquito contractual establecido en el SICOP.
  - d) La revisión de dichos Plan de Acción por parte del Equipo de Seguimiento de Informes de la Dirección Ejecutiva (SIDE) antes del envío correspondiente a la Auditoría Interna.
  - e) Todo en un plazo no mayor de 4 meses.

- 8.1.3** Gestionar una alternativa institucional, fundamentada en las tecnologías de la información, que apoye el equipo de trabajo denominado Seguimiento de Informes de la Dirección Ejecutiva (SIDE), para agilizar el control y monitoreo sobre el cumplimiento ejercido por la Administración de cada una de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa, así como los oficios de Advertencia. En donde también esté inmersa la Auditoría Interna, como emisora primaria de la información para fortalecer el Sistema de Control Interno institucional. Dicha alternativa será propuesta en el plazo de seis meses y la puesta en marcha de la herramienta tecnológica en un plazo no mayor a 1 año.
- 8.1.4** Instruya al equipo de trabajo del Seguimiento de Informes de la Dirección Ejecutiva (SIDE), para que realice la alineación correspondiente de la Matriz de Valoración de Riesgos del proceso del “Seguimiento de Informes de Auditoría Interna u otros entes afines”, al Marco Orientador e Instructivo del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). Y remita esta corrección a la Unidad de Planificación Institucional con copia la Auditoría Interna, en un plazo no mayor a seis meses.

**Se declara acuerdo en firme.**

Previo a conocer el punto noveno y décimo, se retira de la sesión la Licda. Cindy Coto Calvo.

**ARTICULO NOVENO**

**Confidencial: Procedimiento Disciplinario.**

**ARTICULO DÉCIMO**

**Confidencial: Procedimiento Disciplinario.**

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Asuntos de Directora Ejecutiva**

La Licda. Coto Calvo, ingresa nuevamente a la sesión y procede a comentar, que solo quería comunicarles un punto, y es que con todo esto de las publicaciones de lo del salario global, ayer se sacó una circular para tratar de apaciguar digamos la locura que teníamos.

Le dijimos a la gente que todos aquellos que hubiesen tenido movimientos de personal después del 10 de marzo tenían que solicitar ante Recursos Humanos que hagan el análisis, porque va a conllevar algunos ajustes y los iremos ir haciendo paulatinamente.

No obsta que digamos, en alguno de los correos que yo leí ayer, pues vi gente más reactiva que otra, entonces, podría ser que se encuentren con algún correo que les copien a Ustedes o algo así, entonces el procedimiento sería que me lo pasen a mí, para nosotros canalizarlo a través de Recursos Humanos, porque una política que nos hemos topado es como que accesan a los correos de la Junta para mandarles algo, entonces para que sepan que Recursos Humanos está abordando el tema de manera integral.

Me imagino, que como todas las instituciones, pero entonces si les llegara algún correo por favor que nos lo hagan llegar, para que no se quede fuera de los análisis que hace Recursos Humanos y luego de eso que bueno, prevemos que alguna gente quiera moverse de la institución y en este momento, toda salida de funcionarios de la institución, representa dos meses y medio sin el funcionario.

Entonces es un caos mientras vamos a pedir autorización a la AP, volvemos y todo, y tenemos funcionarios de todo nivel, porque a todos les aumenta el salario.

Entonces, para que estén informados para ver cuál será, veremos en los próximos meses pues cómo se van presentando las cosas pero si vamos a tener que tener como alguna capacidad de reacción como institución a lo que se nos viene y sin contar que hay algunos cambios de especialidad que ya no se van a poder dar por ejemplo para el Área de Fiscalización estamos cambiando un técnico en informática que estaba ahí sin usarse, para darles un técnico en Administración, porque ellos hacen todas las aprobaciones de los vehículos eléctricos y a veces eso demanda muchísimo tiempo.

Entonces sí vamos a poner a conformar expedientes a atender las consultas rápidas de stickers o de esas cosas, este técnico, hacer los informes y hacer el enlace con ATI para todo lo que es el perfil de este módulo de consulta de la información de DEKRA, porque la información nos entra pero no tenemos el módulo de consultas para poder consumirlo con facilidad, entonces en eso vamos a trabajar si Dios quiere el otro año, y nos notificaron que no, los salarios ya no dan y salario de un técnico en informática ahora solo da para un oficinista 2, igual estábamos cambiando un conductor a mecánico y ya nos notificaron que no se puede, que no dan los salarios entonces sí vamos a tener alguna afectación en la operativa institucional y entonces bueno ahí adaptarnos pero entonces para que estén informados en caso de que les llegara algún comunicado.

No hay más comentarios.

#### **ARTICULO DUODÉCIMO**

##### **Correspondencia:**

- **CSV-AI-0606-2023 Respuesta de Auditoría al acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0096-2023**

Que en atención al informe que habíamos visto de la Auditoría, le habíamos pedido el plazo para esperar que para ver el tema de los indicadores entre el técnico que va a trabajar con Iris, que esperamos que venga aprobado a finales de septiembre y ahí viene el otorgamiento del plazo.

No hay más comentarios.

##### **Acuerdo:**

9.1 Se da por recibido el oficio CSV-AI-0606-2023 de la Respuesta de la Auditoría.

#### **ARTICULO DÉCIMOTERCERO**

##### **Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 18 horas con 09 minutos.